



AYUNTAMIENTO DE VALDENUÑO FERNÁNDEZ (GUADALAJARA)

CALLE MAYOR, Nº 3
CP 19185. TFNO. 949 854795

SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 23 DE MARZO DE 2015

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde

D. OSCAR GUTIERREZ MORENO

Sres. Concejales

D. RUBEN MORENO MORENO

D. SANTIAGO MUÑOZ PEREZ

D. LUIS RODRIGUEZ LLORENTE

Sra. Secretaria

Mónica López-Maya Sopena

En la localidad de VALDENUÑO FERNANDEZ, siendo las diecinueve veinte horas del día arriba indicado se reunieron los Sres. y Sras. Concejales en el Salón de Actos de la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión ORDINARIA, bajo la Presidencia del Alcalde, , en primera convocatoria, y previa citación al efecto realizada por la Alcaldía de manera personal.

Vista la asistencia, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, por el Sr. Alcalde se declaró válidamente constituido el Pleno del Ayuntamiento, abriendo el acto por el siguiente orden:

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

De orden del presidente de la sesión, por el Sr. Secretario se dio lectura al acta de la sesión anterior, celebrada el 2 de diciembre de 2015. Un vez concluida su lectura por el Sr. Presidente se pregunta a los miembros de la Corporación asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior.

No habiéndose formulado ninguna observación o rectificación alguna, el Pleno, por unanimidad de los asistentes acuerda dar su aprobación a tal acta, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

SEGUNDO. DECLARACION POR LA CORPORACION DE LA FIESTA DEL NIÑO PERDIDO-BOTARGA DE VALDENUÑO FERNANDEZ COMO FIESTA DE INTERES TURISTICO REGIONAL.

Por unanimidad de los presentes y examinado el expediente QUEDA APROBADA LA DECLARACION DE LA FIESTA ANCESTRAL DEL NIÑO PERDIDO-LA BOTARGA DE VALDENUÑO FERNANDEZ COMO FIESTA DE INTERES TURISTICO REGIONAL.

Asimismo, se ordena la terminación del expediente y su remisión a la JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA para su aprobación definitiva.

TERCERO.- MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE

No estando este asunto en el orden del día, se acuerda su inclusión con el acuerdo favorable de los cuatro miembros asistentes.

En consecuencia y por unanimidad, de conformidad con el artículo 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se acordó la aprobación provisional de la Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por abastecimiento de agua potable, modificándose la redacción del artículo 6.6 de dicha Ordenanza:

6. El Ayuntamiento, previa solicitud del interesado y obtenida la correspondiente licencia municipal, podrá realizar las obras tendentes a reparar o extraer un contador preexistente en el interior de una vivienda al exterior de la misma.

El coste de dicha actuación será de:

- *Reparación contador averiado: 70 euros*
- *Extracción de contador preexistente: 100 euros*
- *Instalación de contador nuevo: 150 euros”*

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

CUARTO. RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES

No se producen

QUINTO.- LECTURA DE RESOLUCIONES DE ALCALDIA

Por la secretaria se procede a su lectura.

Y no habiendo más asuntos que tratar por orden del Sr. Presidente de la sesión, se dio por finalizado el acto siendo las veinte quince horas de lo que yo, la Secretaria, doy fe.